



- TÉRMINOS DE REFERENCIA -

COSJ00304

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

PARA LA “CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADAPTACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA LA PRESTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE HIGIENE EN ÁREAS COMUNES DEL ANTIGUO ESPACIO TERRITORIAL DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (AETCR) DE CHARRAS A TRAVÉS DE EL CAMBIO DE CUARENTA Y DOS (42) TANQUE-LAVADERO Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD- AETCR CHARRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE.”

En el marco del proyecto:

CAMINEMOS TERRITORIOS SOSTENIBLES

I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a sectores de intervención nutrición y salud, seguridad alimentaria y medios de vida, y agua, saneamiento e higiene.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado más de 100 proyectos en diferentes zonas del país. Desde el año 2004, en el departamento de Santander, se han venido desarrollando una serie de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de abastecimiento, en cuanto a calidad y cantidad de agua de población rural.

Desarrollo Rural Integral del Guaviare para la Paz – Caminemos Territorios Sostenibles financiado por el Fondo Europeo para la Paz, tiene como uno de sus objetivos principales contribuir al mejoramiento de las condiciones de acceso a agua, condiciones de las áreas prestadoras de servicios a higiene y saneamiento en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), ya que el agua, y las condiciones de higiene, saneamiento son determinantes en la salud de las familias y comunidad, busca también favorecer las condiciones de vida digna de los excombatientes en proceso de reincorporación que se encuentran en el AETCR a través del fortalecimiento de la infraestructura para prestación de servicios de salud.

En el marco del proyecto Acción contra el Hambre aporta su conocimiento y su larga experiencia en los sectores de Seguridad alimentaria, Nutrición y de WASH (Wáter Sanitation and Hygiene) tanto a nivel internacional como en zonas rurales en Colombia.

En razón de lo anterior, se ha previsto la contratación de una empresa o persona natural que posea las condiciones técnicas, administrativas, financieras y legales, para la construcción, mantenimiento y adaptación de estructuras para la prestación y fortalecimiento de servicios de higiene en áreas comunes del antiguo espacio territorial de capacitación y reincorporación (AETCR) de charras a través de la adecuación del puesto de salud y el cambio de cuarenta y dos (42) tanque-lavadero

II. Objeto del contrato

Construcción y/o adaptación de estructuras para la prestación y fortalecimiento de servicios de higiene en áreas comunes del antiguo espacio territorial de capacitación y reincorporación (AETCR) de charras a través del cambio de cuarenta y dos (42) tanque-lavadero y mejoramiento de instalaciones para la prestación de servicios de salud- AETCR charras en el municipio de San José del Guaviare, Guaviare

III. Lugar de ejecución

Los sistemas aquí proyectados deberán ser instalados en el AETCR ubicado en la vereda Charras en el municipio de San José del Guaviare. El acceso a Charras es terrestre por carretera destapada, aproximadamente un recorrido de 115 km.

IV. Especificaciones técnicas y metodología

El/la contratista deberá desarrollar dos (2) actividades principales, para las cuales deberá suministrar materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra y demás insumos y elementos que se requieren para llevar a cabo estas actividades.

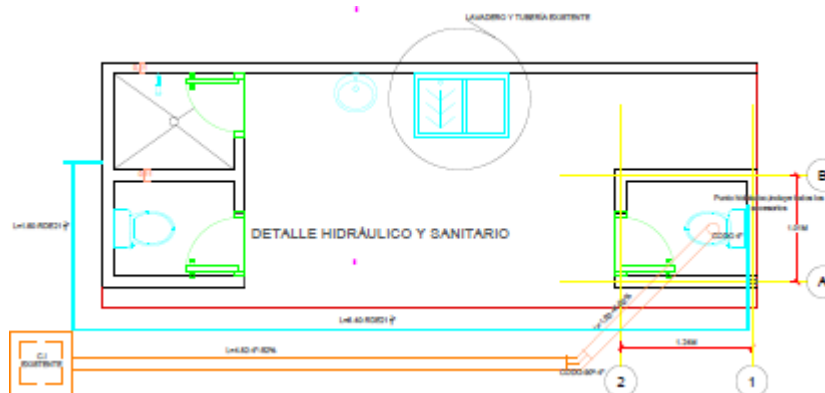
1. Adecuaciones locativas puesto de salud
2. Suministro e instalación de 42 lavaderos.

ACTIVIDAD 1. ADECUACIONES PUESTO DE SALUD

La adecuación se llevará a cabo en el AETCR charras en el puesto salud de la comunidad, para optimizar las condiciones para la prestación del servicio y almacenamiento de medicamentos, a través de la construcción del cielo raso en todos sus espacios, suministro de iluminación adecuada en sala de cirugía, división de los espacios implementando puertas y ventanas e Instalando un (1) aire acondicionado para el cuarto de medicamentos garantizando así la temperatura adecuada para su conservación.

ACTIVIDAD 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 42 LAVADEROS.

Los sistemas familiares cuentan con lavaderos en mal estado, por lo cual este contrato hará el remplazo de dichos lavaderos, adaptándolos a los puntos hidráulicos y sanitarios existentes.



V. Productos esperados

ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS:

1. El/la contratista deberá realizar adecuación del puesto de salud en el AETCR de charras. A continuación, se presentan las cantidades requeridas para la adecuación del puesto de salud

ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EN EL ANTIGUO ESPACIO TERRITORIAL DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (AETCR) EN LA VEREDA CHARRAS- SAN JOSE DEL GUAVIARE.			
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
5.1	CIELO RASO		
5,1,01	Cielo raso PVC 9mm 30x595cm, acanalado color Blanco, no traslucido, porcentaje de PVC mínimo 50%, Incluye, Estructura de soporte PVC (vigüeta, ángulo tornillo 7*7/16 (estructural y puntilla de acero vertical de 1"), cornisa (pecho paloma) galvanizado de 34 mm para estructura secundaria con una separación de 50 a 70 cm.) y todos los materiales necesarios para la instalación de 1 m ² de cielo raso en PVC	M2	115
5.2	EQUIPOS		
5,2,01	Suministro e instalación de aire acondicionado Inverter 12000 BTU a 220V Blanco incluye soporte metálico para unidad interior y exterior.	GLB	1
5.3	CARPINTERIA		
5,3,01	Suministro e instalación de puerta exterior en aluminio con vidrio 6 mm en zona superior tipo vaivén de medidas 1,0*2,0 metros	UND	2
5,3,02	Suministro e instalación de puerta interior en aluminio, vidrio zona superior de medidas 1,0*2,20 metros	UND	4
5,3,03	Suministro e instalación de ventana con marco en aluminio, vidrio 5mm medidas 1,15*1,0 metros	UND	2
5,3,04	Suministro e instalación de ventana corrediza con marco en aluminio, vidrio 6mm medidas 1,40*1,0 metros	UND	1
5.4	SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACIÓN		
5,4,01	Sistema eléctrico, incluye: Tubería, Cableado #12, 5 lámparas led 24 watts de techo de empotrar, 2 interruptores sencillos, Tablero monofásico 2 circuitos con puerta 2 breakers y 1 Luminaria Led Emergencia R3 2X1W	UND	1

2. El/la contratista deberá realizar el cambio de cuarenta y dos 42 tanques -lavadero en el espacio territorial del AETCR charras. A continuación, se presentan las cantidades requeridas para la instalación de los respectivos tanques.

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE HIGIENE Y SANEAMIENTO, DEL ESPACIO TERRITORIAL DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (AETCR) VEREDA CHARRAS EN SAN JOSE DEL GUAVIARE, A TRAVÉS DEL CAMBIO DE (42) TANQUE-LAVADERO PREFABRICADOS			
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
4.1	TANQUES-LAVADERO PREFABRICADO		
4,1,01	Suministro e instalación de tanques-lavadero prefabricado de dimensiones (largo*ancho*alto) 0.90x0.60x0.70 todo en agua,	UND	1.00

incluye recubierto en granito pulido blanco en todo su perímetro y conexión a red de alcantarillado		
---	--	--

PRODUCTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3. Planillas de pago de seguridad social y parafiscales de todo el personal que realice las actividades aquí proyectadas, acogiéndose a la normativa legal vigente. mínimo, una vez al mes el contratista deberá remitir los certificados de afiliación del personal que intervenga en la ejecución de este contrato. En el caso de que se generen cambios de personal durante el mes certificado, se deberá entregar certificado de afiliación actualizado del personal nuevo asignado a la ejecución del presente proyecto.
4. Certificación de pertenencia de la mano de obra no calificada a la comunidad del AETCR de Charras por parte del líder del espacio o Junta de Acción comunal.
5. Actas de socialización de las obras con las familias y/o comunidad, las cuales se deben presentar en los formatos del proyecto "Caminemos Territorios Sostenibles" y se deben realizar con el acompañamiento de personal de Acción contra el Hambre.
6. Cronograma y flujo de caja o de inversión de la obra en medio físico y digital para seguimiento del proyecto.
7. Los materiales que se utilicen en la obra deberán ser aprobados por ACCION CONTRA EL HAMBRE - ACH, para lo cual deberá hacer entrega de certificados de calidad, fichas técnicas, resultados de pruebas de calidad (Si se requiere por ACH) y demás documentación solicitada por los profesionales a cargo.
8. Presentar informes semanales, sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, registro fotográfico, soportes de pagos de seguridad social de todos los vinculados al desarrollo del contrato en formato suministrado por ACH, relación de actividades de seguimiento del protocolo de seguridad debidamente firmado por el profesional en seguridad y salud en el trabajo y al finalizar tareas deberá entregar un informe final, especificando las mayores dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades, la percepción de las familias y/o comunidad beneficiadas y registro fotográfico de las entregas de cada uno de los sistemas de higiene y saneamiento, cambio de los tanques-lavaderos prefabricados y optimizaciones del puesto de salud, vistos desde 4 ángulos diferentes como mínimo.
9. Llevar una memoria diaria tipo bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y demás acontecimientos, esta deberá ser diligenciada y firmada por el residente de obra todos los días, durante la ejecución del proyecto.
10. Actas de entrega a satisfacción de los fortalecimientos de los sistemas de higiene y saneamiento, cambios de tanques-lavaderos prefabricados y optimización del puesto de salud, debidamente firmadas por los representantes de los AETCR.
11. Pólizas de garantía, por el porcentaje designado por ACH.

Nota: Los pagos parciales serán validados una vez los productos entregados por el contratista a corte del cobro, tengan el visto bueno por parte del jefe de proyecto.

VI. Personal requerido

El contratista deberá contar para el desarrollo del contrato y con permanencia del 100% en la región, con:

1. Un (01) Tecnólogo en supervisión de obras civiles, con mínimo dos (02) años de experiencia general contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.
2. El personal de mano de obra no calificada debe ser del AETCR de Charras.
3. El personal de mano de obra no calificada debe ser contratado de los AETCR de Charras (con un mínimo de participación de 2 personas por cada espacio).

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA TENER POR LO MENOS DOS FRENTE DE TRABAJO SIMULTANEO

VII. Cronograma

El termino de ejecución de este contrato será de dos (02) meses a partir de la firma del acta de Inicio.

Nota: Al inicio de la obra el contratista deberá entregar cronograma de trabajo (en Excel), en el cual deberá presentar las cantidades a ejecutar de cada subactividad distribuidas en el tiempo, teniendo en cuenta que la actividad general deberá cumplir con los tiempos que se presenta a continuación:

El contratista deberá tener siempre dos frentes habilitados hasta finalizar el contrato.

Actividad	oct-21				nov-21				Dic-21			
	Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Contratación	x	x										
2. Adecuación puesto de salud AETCR Charras		x	x	x	x	x	x	x	x			
3. Suministro e instalación lavaderos		x	x	x	x	x	x	x	x			
4. Presentación de informes semanal y entrega de formato		x	x	x	x	x	x	x	x			

**Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

Calendario del proceso:

	FECHA
Fecha de Publicación	28/09/2021
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	30/09/2021
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	01/10/2021
Fecha límite de recepción de ofertas	04/10/2021
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	06/10/2021

Fecha límite de recepción de ofertas	17/08/2021
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	19/08/2021
Fecha de comunicación final a los oferentes	23/08/2021
Fecha estimada de firma de contrato	Entre 24 y el 27 de agosto 2021

3.1. Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible licitador, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles licitadores.

Los licitadores pueden someter preguntas por escrito a la siguiente dirección hasta el 30/09/2021, especificando la referencia de licitación y el título de la licitación:

Referencia del dossier de compra: COSJ00304

Nombre de contacto: Geraldine Diaz Arboleda

Email: gdiuz@co.acfspain.org

Manteniendo siempre en copia a Javier Velandia, email jvelandia@co.acfspain.org

EL plazo máximo para presentación de la propuesta es el 04 de octubre de 2021, al correo gdiuz@co.acfspain.org con el asunto: "Propuesta Mejoramiento Puesto de salud AETCR- CHARRAS COSJ00304".

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará con anticipación y se propondrá una nueva fecha por escrito

VIII. Responsabilidades

8.1 Las responsabilidades del contratista serán las siguientes:

1. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato con el personal requerido dentro de la oferta
2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos 4 Y 5.
3. La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista.
4. Disponer de sus recursos para la ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
5. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
6. Al momento de elaborar la propuesta económica el oferente deberá contemplar los costos de materiales, equipos y herramientas, mano de obra, transportes y demás insumos que requiera para

- poder cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción Contra el Hambre (ACH).
7. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
 8. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes.
 9. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
 10. Presentar los informes en los términos acordados con Acción Contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia.
 11. Aceptar el control y acatar ordenes e instrucciones del personal a cargo para la supervisión.
 12. Queda bajo responsabilidad del proponente realizar la visita al sitio de la obra, según fecha estipulada en la carta de invitación, para determinar actividades no contempladas o logísticas para la correcta ejecución de las obras e incluirlas dentro de su oferta económica, la fundación Acción Contra el Hambre se abstendrá de pagar mayores cantidades de obra o actividades no contempladas por el proponente dentro de su oferta económica por omisión o desconocimiento de estas.
 13. El contratista se compromete a dotar a los trabajadores en obra de los elementos básicos de protección personal tales como casco, botas, guantes, tapabocas, tapa oídos y gafas industriales preferiblemente de lente oscuro, arneses para trabajo en alturas, el costo de la adquisición y/o alquiler de estos EPP debe estar incluido dentro de la oferta técnico-económica. De igual forma el contratista se compromete a capacitar a sus trabajadores previo al inicio de la obra en seguridad industrial, salud ocupacional e higiene, trabajo en alturas, también en el correcto uso de las herramientas y equipos de trabajo. Estas capacitaciones se harán en coordinación con el personal de seguimiento y supervisión del proyecto destinado por la Fundación Acción Contra el Hambre para tal fin.
 14. La empresa contratada debe contar con el PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA – PAPSO, en cumplimiento con los requerimientos de ley, y aprobados por la Alcaldía de San José del Guaviare.
 15. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante. Tales como el informe preliminar de hallazgos y el Informe técnico de actividades realizadas de mantenimiento.
 16. El contratista que quede seleccionado dependiendo de su objeto contractual, deberá cumplir con los lineamientos expedidos por Min Vivienda en Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros entregando el respectivo PAPSO de las obras viabilizado previamente por la Autoridad encargada en cada municipio. Este documento será revisado y seguido por Acción contra el Hambre de manera que se cumpla con los procesos de bioseguridad por COVID19 conforme a la normatividad del País.
 17. Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.

18. El contratista deberá velar y responsabilizarse por la calidad de los materiales, equipos y herramientas que se empleen para la ejecución de la obra, cumpliendo con las especificaciones y normativas legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción Contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar los materiales, equipos y/o herramientas al igual que las obras construidas con los mismos si considera que no están cumpliendo con los estándares de calidad necesarios sin perjuicio de reclamación por parte del contratista. De considerarlo necesario la Fundación Acción Contra el Hambre podrá contratar profesionales especializados externos o los ensayos de laboratorio necesarios para poder determinar la calidad de la obra construida con cargo al contratista quien asumirá los costos en los que se incurran por este concepto.
19. El proponente deberá adjuntar la programación de obra por actividades que evidencie las etapas de ejecución de la obra y los tiempos destinados para cada una de ellas.
20. Cualquier cambio, irregularidad y en general cualquier observación relacionada con la obra deberá ser consultada previamente por el contratista a la Fundación Acción contra el Hambre y en caso de requerirse la implementación de acciones correctivas estas serán determinadas en comité de obra y con la aprobación de la Fundación.
21. El criterio de selección del contratista será aquella propuesta que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.
22. Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento
23. Elaboración del plan de aplicación del protocolo de seguridad (PAPSO), en el cual debe involucrar todas las obras.
24. Tramites de aprobación del PAPSO ante la ARL.
25. Tramites de permiso de inicio de obra ante la autoridad local.
26. Suministro de elementos e insumos que se requieran para la implementación del PAPSO.
27. Otras actividades contractuales...

8.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre tendrá un rol de supervisión del contrato a través de la jefa de proyecto y del Profesional WASH del proyecto. De igual manera, apoyará al/la contratista en:

- Hacer seguimiento y supervisión continua y entregar el Visto Bueno Final por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad.
- Proveerá a tiempo la información y documentación disponible y necesaria para llevar a cabo las actividades propuestas.
- Pagará por el servicio prestado, de acuerdo con lo señalado en el apartado VI del presente documento, el monto y en los plazos establecidos posterior presentación de soportes de pago y demás anexos especificados en el presente termino de referencia.
- Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente, propias del buen cumplimiento del objeto del servicio.

IX. Pagos

Acción Contra el Hambre recibirá propuestas técnico - económicas de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TdR, los cuales, al ser negociados, se pagarán por el servicio así:

Se realizarán 2 pagos de acuerdo con el avance ejecutado de la siguiente manera

- a.) Acción Contra el Hambre otorgará en forma de Anticipo, un 30% del valor total del contrato después de entregar la aprobación de los protocolos de bioseguridad emitida por los entes territoriales y administrativos de ser el caso.
- b.) Un pago final del 70% restante del valor del contrato, una vez se haya ejecutado en un 100% la obra, previa firma del acta final y recibo a satisfacción de la obra, por parte del Supervisor y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto, el supervisor del contrato y el contratista.

Aclaraciones:

- Los pagos serán realizados una vez se entreguen los productos señalados en el apartado II del presente documento.
- Para el pago final el/la contratista deberá obtener el visto bueno por escrito, del Profesional WASH y la jefa de proyecto.
- El pago deberá ser solicitado a Acción contra el Hambre mediante una cuenta de cobro con los respectivos soportes de pagos a seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del proyecto.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.
- Para los respectivos pagos se deberá hacer entrega de la factura legal de la empresa, junto con RUT y Certificación Bancaria a nombre del contratista.
- El contratista deberá expedir pólizas de manejo de anticipo, cumplimiento y estabilidad de la obra
- El contratista que quede seleccionado deberá cumplir con los lineamientos expedidos por Min Vivienda en Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros entregando el respectivo PAPSO de las obras viabilizado previamente por la Autoridad encargada en cada municipio. Este documento será revisado y seguido por Acción contra el Hambre de manera que se cumpla con los procesos de bioseguridad por COVID19 conforme a la normatividad del País.

Se cancelará al contratista de obra el monto total equivalente a las cantidades de obra ejecutadas, sin tener en cuenta el valor total propuesto, ya que las cantidades estarán sujetas al número de estructuras construidas.

POLIZAS

El proponente deberá presentar una vez adjudicado el contrato las siguientes pólizas de: (las que están a continuación son solo un ejemplo, se deberán Adjudicar todas pólizas que se deben de sacar para las obras de ingeniería civil específicas de acuerdo a cada contrato)

GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; y iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía deber ser del 30% del valor del contrato.

GARANTIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá constituir una garantía con una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia una póliza que cubra el correcto manejo del anticipo por el 100% del valor de este.

GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El consultor deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado.

X. Requisitos

Perfil

- Persona jurídica o natural, legalmente constituida.

Experiencia

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo dos (02) certificados con el anexo respectivo (contratos, actas de liquidación, paz y salvo) debidamente liquidados. Experiencia previa en la construcción y/o remodelación y/o mantenimiento y/o optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura de edificaciones. La suma del valor total de los contratos certificados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta presentada. Para la verificación de la experiencia previa, es necesario que el oferente haga entrega de las actas de liquidación y contratos de obra pública y/o privada ejecutados y que guarden relación con lo solicitado en los presentes Términos de referencia.

Deseable:

- Trabajo con organizaciones humanitarias y/o de cooperación internacional. En cuanto a la experiencia previa con ONG, el oferente deberá hacer entrega del acta de liquidación y contrato de obra, en el caso de no tener acta de liquidación se deberá anexar certificado de cumplimiento.
- Conocimiento y aplicación de los enfoques de género, etnia, edad, medio ambiente y protección, así como el enfoque de derechos particularmente en relación con dinámicas de conflicto y construcción de paz.
- Empresa o Persona Natural de la zona de intervención (Departamento del Guaviare). El oferente deberá acreditar que tiene sus instalaciones principales o que cuenta con una sede en el Departamento

del Guaviare, esta información se podrá observar en la Cámara de comercio o certificado de existencia y representación legal o mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa donde señale la dirección de la sede de la empresa en el departamento del Guaviare. La información suministrada puede ser verificada por ACH.

Criterios de desempate:

- Si el Proponente presenta anotaciones, multas o sanciones en alguno de los documentos presentados, será objeto de revisión y en el caso de que la oferta quede en empate con otra presentada será descartada.
- La oferta con mejores condiciones o características técnicas tendrá prioridad.
- En vista a las dificultades de movilidad y acceso a los territorios en el contexto de la actual pandemia, la oferta presentada por empresas o personas del departamento del Guaviare tendrán preferencia.

XI. Documentación requerida

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

1. Copia RUT
2. Copia de Cedula de Ciudadanía
3. Certificados que soporten la experiencia solicitada
4. Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos TdR
5. Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
7. En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
8. Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
9. Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
10. Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre
11. Anexo c: Oferta económica
12. Los Análisis de precios unitarios (APU) de cada una de las actividades solicitadas en el anexo C, y deberá tener en cuenta todos los valores directos e indirectos que se generen por la ejecución del proyecto en el área señalada en el capítulo VII.

Nota: En el caso de presentarse en consorcio o Unión Temporal se deberá hacer entrega de toda la documentación anteriormente nombrada, adicionando la carta de conformación de la sociedad por un término de igual al tiempo de ejecución del contrato más 12 meses.

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:
Nombre: Geraldin Diaz Cargo: Administradora Logista	Nombre: Luis Alfonso Jerez Cargo: Asistente Técnica de Coordinación Wash	Nombre: Javier Yesid Velandia Cargo: Coordinador Logista
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO A: REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención impropia de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados

de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.

- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas



corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono 322 341 28 14.



A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene. Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:



ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO C

Fecha, ciudad

Asunto: Oferta económica para el proceso _____

Señores
Acción contra el hambre

De acuerdo con la invitación, Yo, el abajo firmante, _____, en calidad de _____, presento oferta económica por valor de _____, por una validez de _____ días calendario.

CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADAPTACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA LA PRESTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE HIGIENE Y SANEAMIENTO EN ÁREAS COMUNES DEL ANTIGUO ESPACIO TERRITORIAL DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (AETCR) DE CHARRAS A TRAVÉS DE EL CAMBIO DE CUARENTA Y DOS (42) TANQUE- LAVADERO Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESALUD- AETCR CHARRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
4 FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE HIGIENE Y SANEAMIENTO DEL ANTIGUO ESPACIO TERRITORIAL DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (AETCR) VEREDA CHARRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE A TRAVÉS DEL CAMBIO DE (42) TANQUE-LAVADERO PREFABRICADOS					
4.1	TANQUES-LAVADERO PREFABRICADO	UND.	CANT.	V.UNITARIO	V.TOTAL
4,1,01	suministro e instalación de tanques-lavadero prefabricado de dimensiones (largo*ancho*alto) 0.90x0.60x0.70 todo en agua, incluye recubierto en granito pulido blanco en todo su perímetro y conexión a red de alcantarillado	UND	1.00		\$ -
COSTO LAVADERO					\$ -
TRANSPORTE DE MATERIALES				%	\$ -
COSTO TOTAL LAVADERON PREFABRICADO					\$ -
VALOR TOTAL DE 42 LAVADEROS				42 UNDS	\$ -
6 MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESALUD- AETCR CHARRAS					
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
6.1	CIELO RASO				
6,1,01	Cielo raso PVC 9mm 30x595cm, acanalado color Blanco, no traslucido, porcentaje de PVC mínimo 50%, Incluye, Estructura de soporte PVC (vigueta,	M2	115		

	Angulo tronillo 7*7/16(estructural y puntilla de acero vertical de 1"), cornisa (pecho paloma) galvanizado de 34 mm para estructura secundaria con una separación de 50 a 70 cm.) y todos los materiales necesarios para la instalación de 1 m2 de cielo raso en PVC				
6.2	EQUIPOS				
6,2,01	Suministro e instalación de aire acondicionado Inverter 12000 BTU a 220V Blanco incluye soporte metálico para UND. interior y exterior.	GLB	1		
6.3	CARPINTERIA				
6,3,01	Suministro e instalación de puerta exterior en aluminio con vidrio 6 mm en zona superior tipo vaivén de medidas 1,0*2,0 mts	UND	2		
6,3,02	Suministro e instalación de puerta interior en aluminio, vidrio zona superior de medidas 1,0*2,20 mts	UND	4		
6,3,03	Suministro e instalación de ventana con marco en aluminio, vidrio 5mm medidas 1,15*1,0 mts	UND	2		
6,3,04	Suministro e instalación de ventana corrediza con marco en aluminio, vidrio 6mm medidas 1,40*1,0 mts	UND	1		
6.4	SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACIÓN				
6,4,01	Sistema eléctrico, incluye: Tubería, Cableado #12, 5 lámparas led 24 watts de techo de empotrar, 2 interruptores sencillos,, Tablero monofásico 2 circuitos con puerta 2 breakers y 1 Luminaria Led Emergencia R3 2X1W	UND	1		
COSTO REHABILITACIÓN PUESTO DE SALUD					-
TRANSPORTE MATERIALES					-
COSTO TOTAL REHABILITACIÓN AL PUESTO DE SALUD					-
TOTAL VALOR					\$ -

(en caso de ser persona jurídica agregar AIU, nota: el aiu máximo de Acción contra el Hambre es del 15%)

Firma
CC.
Tel/cel.:
Dirección:
Correo:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ACTIVIDAD
Análisis de Precios Unitarios
Construcción de casetas para aprovechamiento de Agua lluvia
Proponente
Código
Rubro
Detalle
Componente 5
Unidad
m³
Ítem
Rendimiento
A. Equipo

Descripción	Cantidad A	Tarifa B	Costo Hora C = A × B	Costo Unitario D = C / R
			Parcial A	

B. Mano de Obra

Descripción	Cantidad A	Tarifa B	Costo Hora C = A × B	Costo Unitario D = C / R
			Parcial B	

C. Materiales

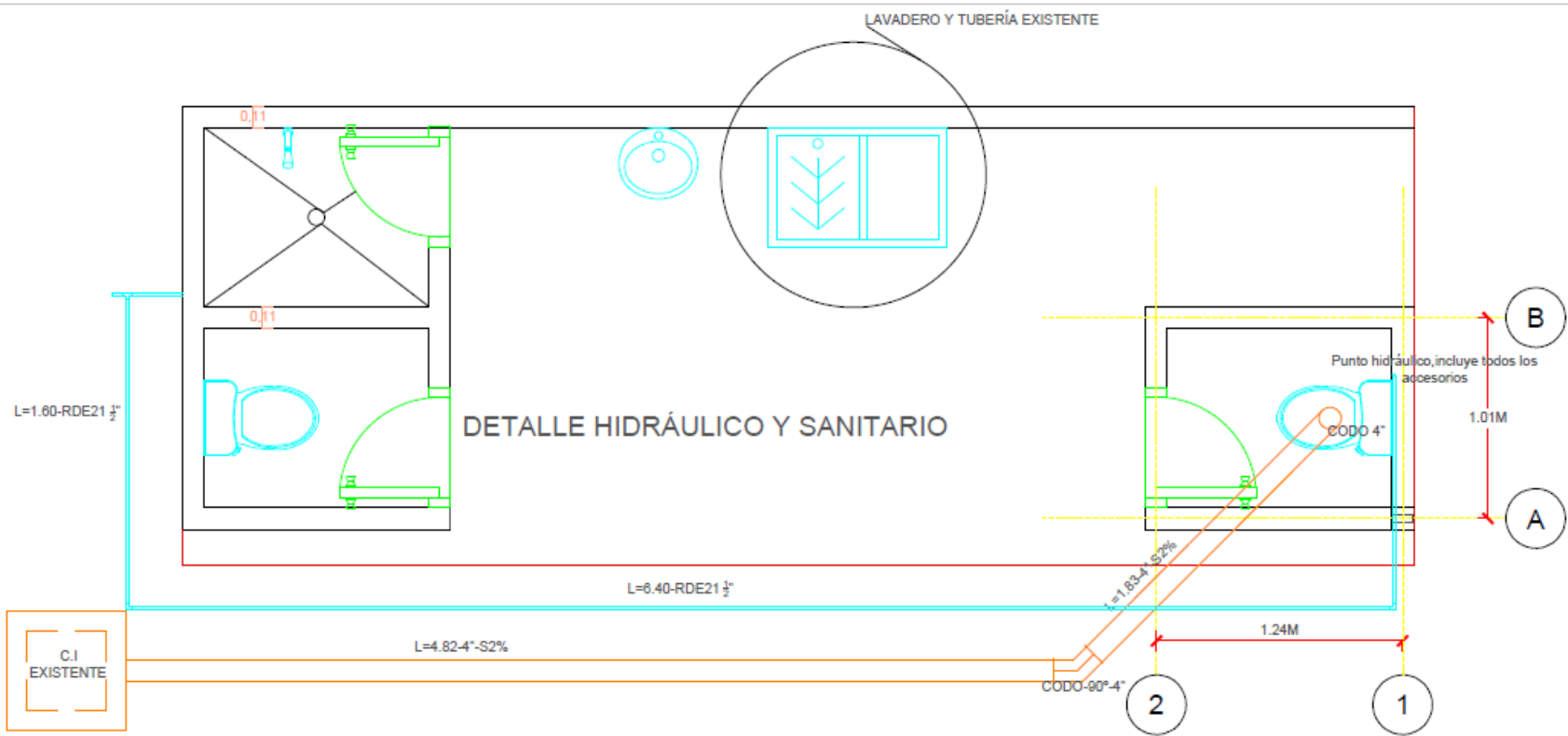
Descripción	Unidad	Cantidad A	Precio B	Costo Unitario C = A × B
			Parcial C	\$

*** Ver anexo**
D. Transporte

Descripción	Volumen A	Distancia B	Tarifa C	Costo Unitario D = A × B × C
			Parcial D	\$ -

Total Costos Directos e indirectos (%)
Total Ítem XXX

DETALLE DE LAVADE EXISTENTE



DETALLES DE PUERTAS Y TANQUE-LAVADERO PREFABRICADO (PRODUCTOS ESPERADOS)



Descripción general:

- Lavadero de sobreponer.
- Acabado: granito.
- Resistente a todo tipo de productos de limpieza como cloro, amonio, detergentes entre otros.
- Capacidad: 250 litros.
- En zona de lavandería para lavado de ropa, con acceso de almacenamiento de agua (todo en agua)
- Peso: 190 kg.
- Medidas:
 - Alto: 70 cm
 - Ancho: 60 cm
 - Largo: 90 cm